

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1104

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía **COPAGES S.A.** otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1178 y SC.IJ.DJC.02.364 de 31 de julio y 5 de agosto del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.1145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

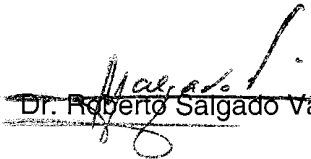
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, fijación del capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía **COPAGES S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de agosto 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

GP/mlr.
Exp.7616



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2921
del ~~REGISTRO~~ MERCANTIL, Tomo 133
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 29 de AGO. 2002 de

[Firma]
Dr. RAUL CAYEON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

